Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 086 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 26 de febrero del 2024

VISTOS:

El proveído N° 351-2024-PPM/MDCC del 23 de febrero del 2024 que suscribe el Procurador Municipal y el proveído N° 2247-2024-GAF-MDCC del 26 de febrero del 2024 del Gerente de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 29° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, prescribe que la procuraduría pública municipal es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado en el ámbito de la municipalidad correspondiente.

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial indica que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala.

Que, con proveído N° 351-2024-PPM/MDCC del 23 de febrero del 2024, el Procurador municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado solicita se designe a la persona facultada para tramitar cobros de depósitos judiciales – endoses en materia laboral.

Que, mediante proveído N° 2247-2024-GAF-MDCC de fecha 26 de febrero del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado propone se designe a la Sub Gerente de Tesorería - CPC Roxana Maribel Torres Tito como la persona que tramitará cobros de depósitos judiciales– endoses en materia laboral.

Que, acorde a lo expuesto, estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR a la CPC Roxana Maribel Torres Tito – Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para tramitar cobros de depósitos judiciales - endoses en materia laboral a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026